

EMAS es MÁS (e+) Más ventajas para más EMAS

Resumen

La clara apuesta de la UE en promover el Reglamento EMAS como una adecuada y eficiente herramienta de transición hacia una Economía Circular y hacia una Mejor Legislación en materia de medio ambiente, ha permitido que el proyecto BRAVER se haya convertido en el marco de trabajo perfecto para que empresas, administraciones públicas, verificadores ambientales y otras partes interesadas de los 5 países participantes (España, Italia, Eslovenia, República Checa y Chipre) trabajen conjuntamente en la definición y en el establecimiento de medidas reglamentarias que permitan a las organizaciones adheridas a EMAS salir ganando en términos de simplificación de procedimientos administrativos, reducción de costes y agilización de los controles ambientales a los que se ven sometidas.

En este marco, los objetivos del proyecto BRAVER están perfectamente alineados con el tripe objetivo de las Políticas Europeas de Mejora de la Legislación, ya que persigue, por una parte, mejorar la legislación ya existente y, por otra parte, diseñar mejor la nueva legislación, aumentando así los beneficios para los ciudadanos y reforzando el respeto y la eficacia de las normas, minimizando los costes económicos para las organizaciones y administraciones públicas.

Entre los resultados esperados en el proyecto BRAVER, caben destacar las más de 70 propuestas de simplificación que se pretenden evaluar para la posterior implementación de al menos 17 de ellas, y que afectarán tanto a la legislación nacional como a la legislación regional. En el caso de España están involucrados los principales responsables en la materia de las regiones participantes: Andalucía, Madrid, Cataluña y País Vasco.

En este sentido, el papel de las Administraciones Públicas se ha convertido en esencial para eliminar las principales barreras con las que se enfrentan las organizaciones a la hora de adoptar EMAS o a la hora de utilizarlo como herramienta de mejora para avanzar hacia un modelo de negocio más sostenible

Introducción: EMAS ¿De qué estamos hablando?

Promover la mejora ambiental y reducir el impacto ambiental son los principales objetivos del Reglamento Europeo EMAS (Eco Management and Audit Scheme), que persigue ayudar a las organizaciones (públicas y privadas) a gestionar su comportamiento ambiental de una forma eficaz.

A través de la adopción del Reglamento EMAS, las organizaciones de todo tipo y tamaño no sólo pueden reducir su consumo en materias primas y su impacto ambiental, sino también poner en práctica procesos que aumentan los conocimientos en gestión y organización, mejoran la eficiencia y, en muchos casos, aumentan su competitividad.

El Reglamento EMAS se publicó por primera vez en 1993 por la Comisión Europea y

actualmente se encuentra en su tercera versión (EMAS III o EMAS Global). El Reglamento CE 1221/2009, que rige EMAS, establece los requisitos y criterios para el registro voluntario y anima a los Estados miembros de la Unión Europea a premiar a las organizaciones que adquieran un compromiso con la sostenibilidad ambiental mediante el desarrollo de incentivos y medidas de simplificación administrativas, entre otros.

En sus artículos 38 y 44 se invitan a los Estados miembros a incorporar instrumentos legales que permitan reducir las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la legislación ambiental a las organizaciones registradas en EMAS. Sin embargo, a pesar de estas exigencias, pocas son las medidas de flexibilidad reglamentaria e incentivos promocionales que han sido introducidas en la legislación nacional y/o regional de muchos de los Estados miembros de la UE para sus organizaciones EMAS.

La gran cantidad de exigencias normativas y las altas cargas burocráticas son unos de los principales obstáculos con los que se enfrentan las empresas a la hora de mejorar su competitividad. Precisamente por esta razón, la UE desde el año 2005 se ha embarcado en un proceso de “*Mejora de la Legislación*” destinado a mejorar y simplificar la legislación existente, basado en el deseo de proporcionar beneficios realmente tangibles a los ciudadanos, empresas y Administraciones Públicas. Así mismo, el cumplimiento de la legislación ambiental es otro de los obstáculos al que se enfrentan las empresas. Es por ello, por lo que a través de numerosos programas de la UE como los que aparecen en la Figura 1, la Comisión ha tratado de reducir estas cargas burocráticas y, sobre todo, los costes indirectos asociados, para ayudar a las organizaciones, especialmente las de menor tamaño.

En muchos países, la simplificación está correlacionada de forma explícita e intencionalmente con la capacidad de las empresas de demostrar la mejora de su comportamiento ambiental. Según este enfoque, la reducción de las cargas burocráticas y de los costes se aplicarían a favor de las empresas que demuestren su compromiso con la sostenibilidad ambiental a través de su adhesión voluntaria al Reglamento EMAS o a cualquier otro tipo de certificación ambiental. En estos Estados los resultados de la difusión de los Sistemas de Gestión Ambiental son muy significativos (prueba de ello es que en Austria, Alemania e Italia hay más de 5.000 organizaciones registradas en EMAS), lo que demuestra que la flexibilidad reglamentaria puede jugar un papel importante en la difusión de las herramientas para la mejora del Medio Ambiente.

El proyecto BRAVER: La simplificación en beneficio de organizaciones EMAS

El [proyecto BRAVER](#) es un proyecto que cuenta con contribución del Programa LIFE de la Unión Europea que se encuadra la citada Estrategia Europea de mejora normativa, teniendo como objetivo principal la mejora de la legislación ambiental a través de una regulación más eficaz y la reducción o simplificación de los costes y cargas administrativas a las que se ven sometidas las organizaciones registradas en EMAS.

El proyecto BRAVER está estimulando y apoyando la plena integración del Reglamento EMAS en la legislación ambiental nacional y/o regional de los países participantes con objeto de facilitar su aplicación por parte de las organizaciones y aportar mayores beneficios en términos de ahorro de costes, simplificación de cargas administrativas y reducción de controles ambientales.



Figura 1.- Alineación del proyecto BRAVER con Políticas Europeas

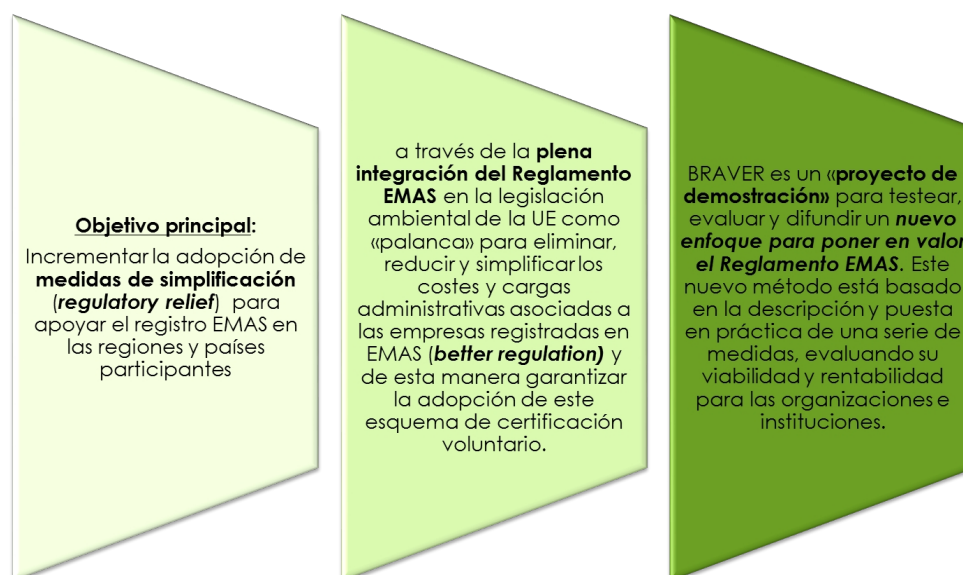


Figura 2.- Objetivos del proyecto BRAVER

La pertinencia y adecuación de los objetivos del proyecto BRAVER ha sido confirmada por numerosas empresas que hasta ahora se han beneficiado de las simplificaciones y de los incentivos existentes a favor de EMAS. Prueba de ello han sido los resultados obtenidos del estudio basado en encuestas llevado a cabo en el marco del proyecto

RAVE¹, en el que más de 740 empresas europeas registradas EMAS fueron entrevistadas. Las organizaciones EMAS expresaron su mayor satisfacción en las siguientes medidas: exención fiscal, reducción de tasas administrativas y extensión del periodo de validez de permisos y autorizaciones (Figura 3).



Figura 3.- Satisfacción de las organizaciones EMAS por tipo de medida (RAVE project)

Sin embargo, las organizaciones EMAS entrevistadas también han expresado su insatisfacción con el nivel la aplicación actual en sus países: el 50% de los encuestados están algo o muy insatisfechos con la disponibilidad actual de medidas de flexibilidad reglamentaria en sus países, mientras que el 16% está satisfecho y solo el 2% está muy satisfecho.



Figura 4.- Disponibilidad de medidas de flexibilidad reglamentaria a favor de las empresas EMAS (RAVE project)

Por último, si comparamos la satisfacción de las empresas EMAS con la de las empresas ISO se puede observar que las empresas EMAS se han beneficiado más que las empresas ISO, lo que demuestra que la aplicación eficaz de este tipo de medidas de flexibilidad reglamentaria e incentivos promocionales podría ser un incentivo para dar el paso de ISO14001 a EMAS.

Y es precisamente en este sentido en el que se está trabajando en el proyecto B.R.A.V.E.R. en el que siguen buscando y analizando cuáles de estas medidas de flexibilidad reglamentaria e incentivos promocionales podrían ser aplicadas en favor de las empresas EMAS de un manera adecuada y eficaz, haciendo frente a este nivel de insatisfacción mostrado por las empresas EMAS.

Regiones participantes en el proyecto BRAVER.: Colaboración multinacional

El proyecto B.R.A.V.E.R. ha reunido a autoridades competentes, organizaciones EMAS, Verificadores Ambientales y otras partes interesadas de diferentes países y regiones europeas: Eslovenia, República Checa, Chipre, Emilia Romagna (Italia) y Andalucía, Cataluña, Madrid y País Vasco (España).

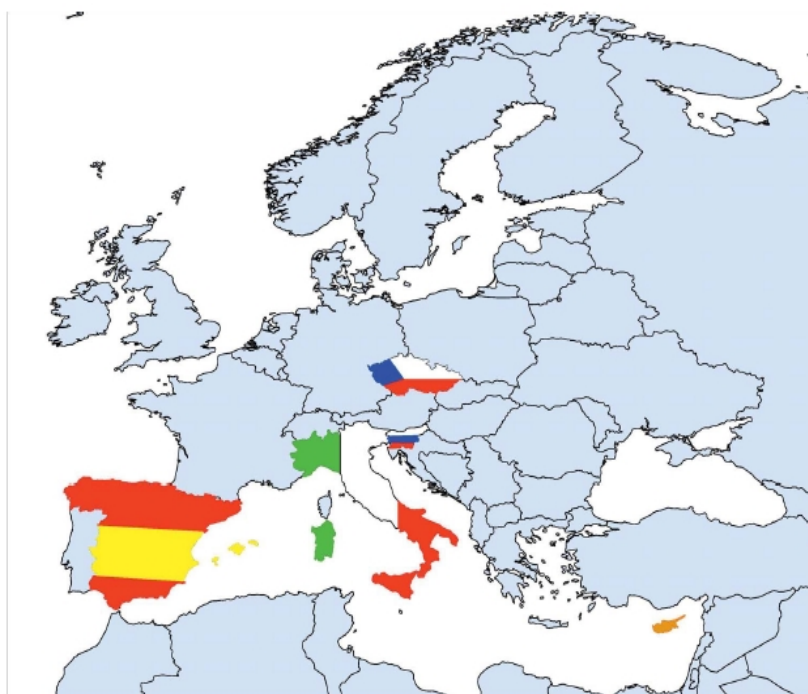


Figura 5.- Países participantes en el proyecto BRAVER

En este marco de colaboración multinacional, el papel de las Administraciones Públicas se convierte en esencial para eliminar algunas de las barreras con las que se enfrentan las organizaciones a la hora de adoptar EMAS o a la hora de utilizarlo como herramienta de mejora para avanzar hacia un modelo de negocio más sostenible.

Con objeto de favorecer la interacción y colaboración entre todas las partes interesadas en la ejecución del Reglamento EMAS y en la puesta en práctica de medidas de

simplificación se han constituido diversos Grupos de Trabajo y Grupos de Consulta a nivel nacional y regional, en el que una representación de las principales partes interesadas ponen en común sus necesidades y expectativas con objeto de que sean tenidas en cuenta por los organismos competentes a la hora de formular sus actos legislativos (mejora de la legislación) o de utilizar el registro EMAS como un instrumento en la ejecución de la legislación existente (flexibilidad reglamentaria).

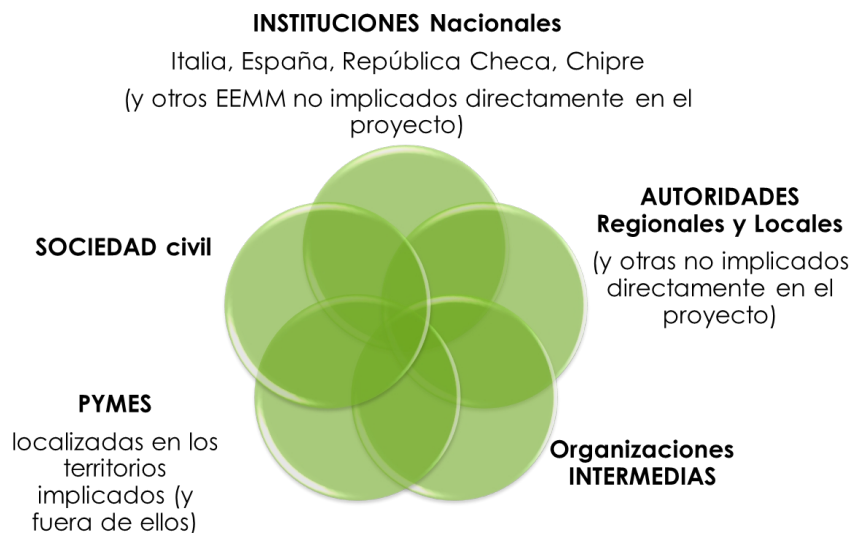


Figura 6.- Representación de las principales partes interesadas participantes en los Grupos de Trabajo y Grupos de Consulta

Resultados esperados en el proyecto BRAVER: Más Ventajas para más EMAS

A través del proyecto BRAVER se proporcionarán soluciones eficaces para mejorar la legislación ambiental por parte de los correspondientes organismos competentes y simplificar las obligaciones reglamentarias para las organizaciones EMAS. Así mismo, se promoverán acciones de difusión y comunicación del Reglamento EMAS y de sus beneficios y recompensas para las organizaciones EMAS, reduciendo el peso de las obligaciones reglamentarias y las cargas administrativas a las que están sometidas.

Entre los resultados esperados en el proyecto BRAVER caben destacar las cerca de 70 propuestas de simplificación que se pretenden desarrollar y que afectarán tanto a la legislación nacional como a la legislación regional, involucrando a los correspondientes responsables políticos de los países y regiones participantes. Estas propuestas se han compartido con las principales partes interesadas y expertos de cada uno de los países y regiones participantes, que se han reunido en diversas ocasiones a lo largo de todo el transcurso del proyecto, gracias a la constitución y participación en los anteriormente citados Grupos de Trabajo y Grupos de Consulta. Estas propuestas serán objeto de las siguientes reuniones previstas con las autoridades regionales, gobiernos nacionales y locales y sus correspondientes equipos técnicos con el fin último de promover su incorporación al marco legal correspondiente y a su efectiva adopción.

Las tareas que ya se han realizado hasta la fecha de identificación (A1), elaboración (B1) y testeo de propuestas (B2), nos han permitido alcanzar ya importantes resultados, lo que demuestra la garantía de éxito del proyecto a mitad de periodo de ejecución.

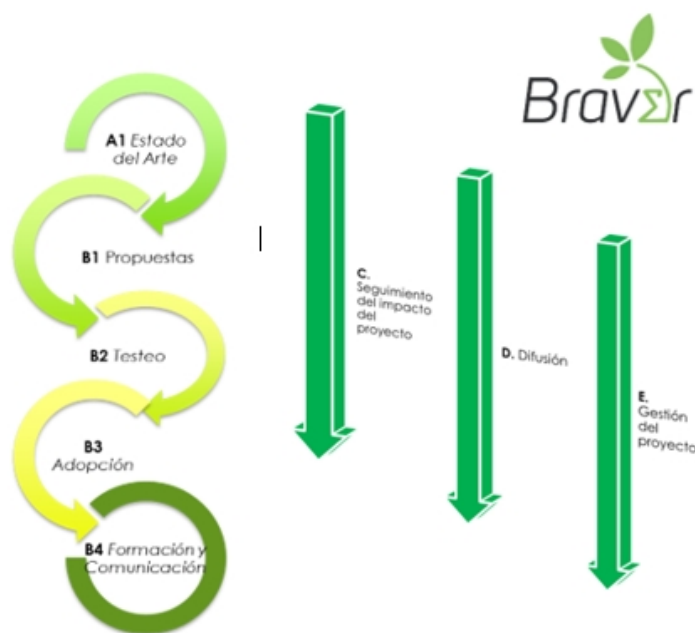
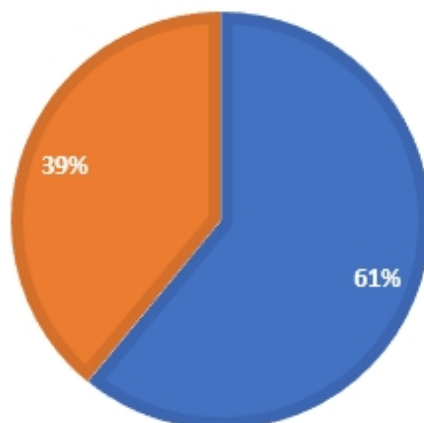


Figura 7.- Actividades previstas en el proyecto BRAVER



Figura 8.- Resultados ya alcanzados en el proyecto BRAVER

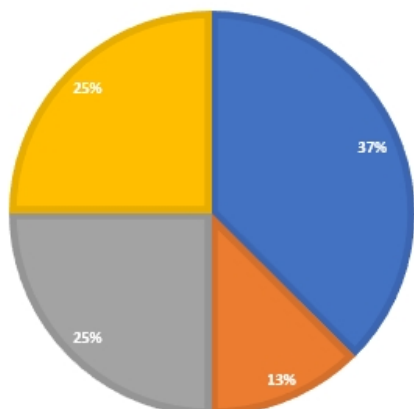
TIPOS DE MEDIDAS



■ Medidas simplificadorias

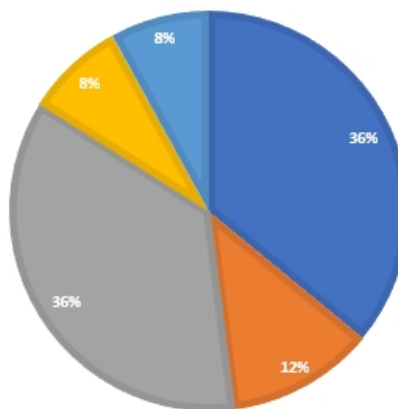
■ Incentivos promocionales

MEDIDAS SIMPLIFICATORIAS



- Simplificación tramitación permisos
- Extensión validez permisos
- Simplificación en actividades de control
- Reducción de inspecciones

INCENTIVOS PROMOCIONALES



- Compra pública
- Ayuda financiera
- Incentivo fiscal
- Reducción de garantías financieras
- Soporte técnico

Figura 9.- Tipología de medidas en fase de testeo en el proyecto BRAVER

Lo que ya hemos conseguido: garantía de éxito

Ya han sido aprobadas 6 medidas, 2 a nivel nacional y 4 a nivel regional (3 de ellas en regiones españolas):

- 2 medidas en el País Vasco relacionadas con la inclusión de EMAS como criterio de valoración en las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas (convocatorias 2018) en relación con:
 - La realización de proyectos de Ecodiseño aprobadas por el Gobierno Vasco (IHOBE).
 - El diseño excelente de proyectos de Eco-innovación aprobadas por el Gobierno Vasco (IHOBE).
- 1 medida en Cataluña relacionada con la Metodología de Evaluación de Riesgos Ambientales para la determinación de la frecuencia de inspecciones ambientales en el marco de la Directiva de Emisiones Industriales. Aprovechando la revisión y actualización de dicha metodología a los nuevos requerimientos normativos, se le ha dado mayor peso al criterio EMAS frente al resto de criterios que evalúan el comportamiento del operador.
- 1 medida en Emilia Romagna relacionada con la concesión de ayudas para la implantación de EMAS entre las PYMES del sector acuícola.
- 1 medida en Eslovenia relacionada con la reducción de los costes de auditoría para las organizaciones registradas en EMAS.
- 1 medida en Chipre relacionada con la inclusión de EMAS como criterio de valoración en el procedimiento de licitación de concursos públicos.